



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Ejecución 92/17.

D.^a Camino Campuzano Tomé, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/17 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Iglesias Fanjul contra Norbepa 2016 S.L. sobre Cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas de 24 de julio del corriente año, que literalmente dicen:

"Diligencia de ordenación letrado de la Administración de Justicia.

Sr/Sra. D/D.^a Camino Campuzano Tomé.

En Oviedo, a veinticuatro de julio de 2017.

El anterior escrito presentado por la representación procesal de la parte ejecutante, únase, téngase por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y por acreditada documentalmente la solicitud de cambio horario por coincidencia de señalamientos. Se acuerda mantener el día de señalamiento 22/09/2017 a las 13.00 horas. Póngase en conocimiento de las partes y llévase a la agenda de señalamientos el cambio de horario".

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante José Luis Iglesias Fanjul frente a Norbepa 2016 S.L., parte ejecutada.

Y Conforme al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día 22/9/2017 a las 11:10 para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Norbepa 2016 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 31 de julio de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-09940.